

Plaça de la Constitució, 8 46920 Mislata-València Tel.: 963 991 100-Fax:963 991 130

www.mislata.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.-

### 1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 29 de octubre de 2009 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS.
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. VICENTE ENRIQUE LÓPEZ SINISTERRA
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- DÑA. ANA MARÍA MATEO PONCE
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Los concejales D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA y DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO se incorporan a la sesión en el punto 2) del orden del día.

El concejal D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ se incorpora a la sesión durante el debate del punto 8) del orden del día.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Sra. Interventora, Dña. Herminia Gil Llop.



# 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de septiembre de 2009 que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV propone añadir en la página 31, párrafo 6º "comedor social, entre otros".

Se somete al Pleno la aprobación del borrador del acta de 24 de septiembre de 2009 que, con la corrección propuesta, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

# 2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO 2774/09 SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta del decreto nº 2774, de fecha 14 de octubre de 2009, sobre delegación de atribuciones de la Alcaldía, que se transcribe a continuación:

El Sr. García de la Mota solicita que conste en acta que no se permite la intervención de los Grupos en este punto.

"Visto el decreto nº 1838/07, relativo a la delegación de atribuciones de la Alcaldía en concejales.

Visto el art. 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, excepto las que se mencionan en el mismo precepto.

Visto el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/1986, que establece que el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Comisión de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones que para cometidos específicos pueda efectuar a favor de cualquier otro concejal.

Considerando que resulta conveniente modificar algunas de las delegaciones conferidas, así como otorgar nuevas delegaciones.

## **RESUELVO:**

1. Efectuar las siguientes modificaciones en las delegaciones especiales de servicio que se indican:



#### Secretaría

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ligia Rodrigo Carreras sustituye a D. Carlos Jarillo Sánchez como concejal delegado de Hacienda.
- D. Fernando Hernández Falcón sustituye a D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Mateo Ponce como concejal delegado de Educación.
- D. Carlos Jarillo Sánchez sustituye a D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Mateo Ponce como concejal delegado de Inmigración.
- 2. Efectuar las siguientes delegaciones especiales de servicio, en los concejales y por los servicios que se indican:
  - D. Jaime López Bronchud: Participación Ciudadana.
  - Da. Ana Ma. Mateo Ponce: Consumo.
- 3. Dejar sin efecto la siguiente delegación de servicio:
  - Da. Ma. Luisa Cañizares Campos: Protocolo.
- 4. Las delegaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos.
- 5. Las delegaciones y modificaciones comprendidas en el presente decreto tendrán efectos desde el día de la fecha, y en todo caso se entenderán aceptadas si los designados no manifiestan lo contrario de forma expresa en el plazo de tres días.
- 6. Las demás delegaciones otorgadas mediante el decreto 1838/07, de 16 de julio, continúan en vigor.
- 7. Notificar el presente decreto a los designados y publicarlo en el BOP y en el Tablón de Edictos.
- 8. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la primera sesión que celebre."

La Corporación quedó enterada.

# 3.- CONOCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN Y PRESIDENCIA DE ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.-

Se da cuenta de las modificaciones en la composición de los órganos complementarios resultantes de la delegación de atribuciones de la Alcaldía, y de cambio en la representación del grupo popular.

Seguidamente se da cuenta de los decretos de modificación de la presidencia de órganos complementarios que se transcriben a continuación:

"DECRETO nº 2784/2009



(modificación de delegaciones de la presidencia de comisiones informativas y de control)

Visto el art. 25 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual las Comisiones Informativas serán presididas por el Alcalde-Presidente o por el concejal en quien éste delegue.

## **RESUELVO:**

- Delegar la presidencia de la Comisión Informativa y de control de Interior y Bienestar Social en D. Carlos Jarillo Sánchez en sustitución de D<sup>a</sup>. Ligia Rodrigo Carreras.
- 2. Delegar la presidencia de la Comisión Informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas en Da. Ligia Rodrigo Carreras en sustitución de D. Carlos Jarillo Sánchez.
- 3. Notificar el presente decreto a los interesados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre".

#### "DECRETO 2785/09

(sobre modificación de delegaciones de la presidencia de áreas de gobierno)

Visto el art. 38 del Reglamento Orgánico Municipal, según el cual las Áreas de Gobierno serán presididas por uno de sus integrantes designado por la Alcaldía, que ejercerá la presidencia por delegación del Alcalde.

## **RESUELVO:**

- 1. Delegar la Presidencia del Área de Gobierno de Interior y Bienestar Social en D. Carlos Jarillo Sánchez en sustitución de Da. Ligia Rodrigo Carreras.
- 2. Delegar la Presidencia del Área de Gobierno de Hacienda en D<sup>a</sup>. Ligia Rodrigo Carreras en sustitución de D. Carlos Jarillo Sánchez.
- 3. Notificar el presente decreto a los interesados y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre".

La Corporación quedó enterada.

# 4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

El asunto queda sobre la mesa.

5.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO EN LO RELATIVO A LA CONSIDERACIÓN DEL ÍNDICE DE ABSENTISMO PARA LA PERCEPCIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.-



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la modificación del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento en lo relativo a la consideración del índice de absentismo para la percepción del complemento de productividad.

Interviene el Sr. García de la Mota y dice que este punto no debería tener trascendencia porque las cifras indican que es procedente esta modificación, que afecta al artículo 20 del Convenio que se aprobó hace nueve años, y se pregunta cómo es posible que no se ha llegado a ningún acuerdo de ampliación del mismo, más aún, dice, cuando se trata del tema del funcionariado.

Considera que esto plantea que existe un problema en las cuestiones de personal que no ha sabido resolver el equipo de gobierno, pues si bien está claro que la modificación a realizar sobre la percepción del complemento de productividad no afecta a la misma plantilla, actualmente sólo a una persona, hay que señalar que desde hace nueve años no han mejorado las condiciones de trabajo ni las condiciones económicas y, de hecho, el personal de este Ayuntamiento está reiteradamente perdiendo poder adquisitivo.

Por ello, dice, votará a favor de esta modificación que resulta obvia, pero critica que se siga sin presentar el Catálogo de puestos de trabajo que prometieron que iba a confeccionar una empresa, mientras que lo que se está haciendo es una relación de puestos de trabajo para lo que resulta innecesario la contratación de dicha empresa.

Reitera que desde que se firmó el Convenio del personal laboral, hace ya nueve años, cuando Esquerra Unida tenía la concejalía de personal, ningún gobierno municipal ha sido capaz de mejorarlo.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent, portavoz del Grupo Socialista, anunciando el voto favorable de su Grupo.

Interviene el Sr. Jarillo Sánchez que, igualmente, manifiesta que el Grupo Popular votará a favor de la propuesta.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo.

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 2009 se modificó la cuantía y periodicidad del pago de productividad al personal laboral, modificándose de esta manera parte del artículo 20 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Mislata, permaneciendo vigentes los criterios para asignación de la productividad establecidos en dicho art. 20 del Convenio Colectivo, que son los siguientes: 1º) No superar un índice de absentismo colectivo de un 10% (referido a los casos de enfermedad común; 2º) Cumplimiento en los planes de trabajo, dentro de los límites establecidos siempre que el incumplimiento no sea por causas imputables al personal del Ayuntamiento.



Habida cuenta que en cuanto al primero de los criterios, relativo al índice de absentismo, han cambiado sustancialmente las circunstancias que existían en el momento en que se aprobó el Convenio Colectivo (11 de julio de 2000), puesto que en aquel momento el número de personal laboral de plantilla y temporal superaban los cien trabajadores y en la actualidad sólo hay un trabajador fijo de plantilla y un número reducido de temporales (concretamente en el mes de junio, 6 trabajadores) por lo que la baja por enfermedad de un solo trabajador durante un mes haría superar el índice de absentismo del 10% establecido en el Convenio, teniendo en cuenta, a mayor abundamiento, que en el criterio establecido en el art. 20 del Convenio el índice de absentismo se promediaba trimestralmente, y actualmente, al haberse establecido el pago de la productividad con periodicidad mensual, con lo que un período de enfermedad corta de un solo trabajador llevaría fácilmente a la superación del 10%, con el perjuicio de los trabajadores, a los que el acuerdo del Pleno de 28 de mayo de 2009, quiere precisamente favorecer y equiparar a los funcionarios.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Régimen Interior, de fecha 2 de octubre de 2009, que literalmente dice:

"En relación con la propuesta del Concejal de personal, de fecha 24 de septiembre de 2009, relativa a dejar sin efecto el requisito del índice de absentismo para la percepción del complemento de productividad del personal laboral del Ayuntamiento de Mislata, se informa:

- 1) Que el artículo 20 del Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Mislata, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de julio de 2000 y publicado en el BOP de Valencia, de fecha 20-X-2000 se establece como requisito para percibir el complemento de productividad del personal laboral del Ayuntamiento de Mislata no superar un índice de absentismo colectivo de un 10% (referido a los casos de enfermedad común), requisito que se propone dejar sin efecto por los motivos expuestos en la Propuesta del concejal objeto del presente informe.
- Consta certificación de que en la Mesa General de Negociación, de fecha 30 de septiembre de 2009 se aprobó por unanimidad aceptar la Propuesta mencionada.
- Las modificaciones de los criterios o requisitos del abono del complemento de productividad del personal laboral, deberán ser aprobadas por el pleno del Ayuntamiento".

Por todo ello, se acuerda:

La modificación del art. 20 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Mislata, en el sentido de dejar sin efecto el criterio del índice de absentismo para la percepción por parte de los trabajadores laborales del complemento mensual de productividad, con efectos del día 1 de julio de 2009.



# 6) ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO SUSCRITO POR LA GENERALITAT Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES DE VIDRIO.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y del control de Urbanismo y Medio Ambiente, favorable a la adhesión al convenio suscrito por la Generalitat y la entidad Ecovidrio sobre gestión integral de la recogida selectiva de envases de vidrio.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que es un tema que interesa a Esquerra Unida, que en su programa electoral ya pedía un plan municipal de reducción, reciclado y reutilización de residuos.

Señala que se procede a la renovación de un Convenio sobre tratamiento y reciclado de vidrio que está en marcha desde hace varios años, por lo que se cuenta con experiencia sobre Ecovidrio, empresa de ámbito estatal y sin ánimo de lucro, que lo está llevando a cabo. Por tanto, continúa, genera confianza en este tipo de gestión, más cuando entre sus objetivos está invertir los beneficios que se consigan en proyectos medioambientales y campañas de sensibilización social.

Prosigue diciendo que el acuerdo trata de la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al convenio suscrito el día 19 de febrero de 2009 entre la Generalitat Valenciana y Ecovidrio, y la regulación del compromiso se realizará a través de la Conselleria de Medio Ambiente.

Destaca que una cuestión importante, dada la difícil coyuntura económica que se atraviesa, es que la adhesión a este convenio no va a generar ningún coste económico para el Ayuntamiento.

Por otro lado, dice, teniendo en cuenta que la fórmula elegida supone que la empresa se encarga de recoger los contenedores, limpieza, mantenimiento y transporte de los residuos, sólo habrá que comprobar que se cumplan los objetivos de este convenio.

Recuerda que solicitó en la comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que se proporcionara la documentación para poder realizar la evaluación que, dice, le ha sido facilitada en el día de hoy y, añade, con estos datos puede saber cómo ha ido evolucionando desde el año 2001 a 2009 la recogida de vidrio y, también, la sensibilización de la ciudadanía con respecto al reciclado. Añade que según dichos datos, se puede comprobar cómo a septiembre de 2009 casi se ha conseguido las cuotas de 2008, aunque pueda descender por causa de la crisis económica.

Finaliza manifestando su voto favorable en este punto.

Toma la palabra el Sr. Merenciano y anuncia el voto favorable del Grupo Socialista.



Por parte del Grupo Popular interviene la Sra. Alonso Palomares y dice que se trata de una prórroga de la adhesión al Convenio suscrito entre la Generalitat Valenciana y la entidad Ecovrio, entidad sin ánimo de lucro, al que se adhirió el Ayuntamiento de Mislata en el año 2001.

Prosigue diciendo que se puede constatar el incremento de kilos porcentualmente desde el año 2001, dado que en dicho año se recogieron 17.000 kilos y en el 2009, 74.000 kilos, lo que demuestra que se funciona bien con este convenio, y de ahí la adhesión al mismo.

Explica que la elección de la primera fórmula se debe a que es la más beneficiosa para este Ayuntamiento, que sólo se encarga del control del cumplimiento del convenio.

Finaliza felicitando a los ciudadanos de la población porque, dice, está comprobado según los datos facilitados que sí reciclan.

El Sr. García de la Mota propone que en la nueva etapa, además de las campañas informativas, se llegue a un acuerdo con los técnicos de esta entidad para elaborar un estudio de situación de los contenedores, tanto porque su ubicación es importante para mejorar el servicio prestado a los ciudadanos, como para ampliar las medidas de seguridad, impidiendo la falta de visibilidad que pueden provocar algunos contenedores a los conductores, así como para impedir que supongan un obstáculo a las personas que tienen problemas de accesibilidad o movilidad.

La Sra. Alonso Palomares responde que recoge la petición realizada y explica que tal petición ya se ha realizado a la entidad Ecovidrio y está reflejada en el Convenio, en el apartado de obligaciones de las partes, que hace referencia a que una de las obligaciones de la Conselleria de Medio Ambiente es: Establecer los mecanismos necesarios para facilitar a los entes locales la adhesión al convenio y facilitar cooperación y asesoría técnica y jurídica.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo.

Vista la documentación obrante en el expediente relativo a la adhesión al convenio marco suscrito entre la Conselleria de Medio Ambiente y la entidad Ecovidrio y a la vista del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 30 de septiembre de 2009.

#### Se acuerda:

- 1) Aceptar las condiciones del convenio marco suscrito entre la Generalitat y la entidad Ecovidrio.
- 2) Encargar la gestión integral de la recogida selectiva de residuos de envases de vidrio a Ecovidrio, quien deberá realizar las operaciones de recogida y transporte de vidrio, así como el mantenimiento, la limpieza y la reparación de los contenedores tipo iglú.



- 3) Facultar al Alcalde para la suscripción de los documentos de adhesión y la realización de las actuaciones que fueran precisas para ello.
- 4) Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Medio Ambiente.

# 7) APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A INUNDACIONES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del convenio de colaboración entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Mislata para la elaboración del Plan de Actuación Municipal frente a Inundaciones.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que le hubiera gustado que antes de la aprobación de este Convenio que trata de coordinar las acciones en materia de seguridad ante el riesgo de catástrofes, se hubiera abierto un foro de debates para analizar cómo se ha actuado hasta ahora y cuáles deberían ser las líneas de actuación en el futuro.

Prosigue diciendo que en la documentación que se les ha facilitado se afirma que la Generalitat, para facilitar la tarea de la elaboración de los planes por parte de los municipios, redactó una "Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de Actuación Municipal frente a Inundaciones" que se difundió en todos los municipios con riesgo en la Comunidad, añadiendo que Mislata es un municipio con riesgo medio y se supone que dicha guía ya está en el Ayuntamiento aunque, dice, él no la ha visto y considera que la oposición debería estar más informada

Destaca como punto positivo la cláusula primera del convenio, que establece que la Generalitat aportará al municipio un técnico especialista que, junto con la guía e indicaciones del Plan de Actuación Autonómico más la colaboración de un técnico en cartografía, podrán hacer un análisis sobre el terreno con el suficiente conocimiento de causa.

Señala que entre las obligaciones del Ayuntamiento está la designación de un técnico responsable municipal, que él considera debería ampliarse a dos, uno que fuera sensible en materia de medio ambiente, y otro que tuviera sensibilidad en materia social y se pudieran llegar a acuerdos con la representación ciudadana, que debería ser parte activa en el estudio a realizar, dado que al final son los ciudadanos los que sufren las consecuencias de las catástrofes que puedan producirse.

Finaliza diciendo que este Plan debe tener en cuenta muchas situaciones y, en especial, las consecuencias del cambio climático, que hará que ciclos y riesgos sean diferentes.

Interviene el Sr. Merenciano Benavent y dice que este Plan lo realiza la Generalitat, que les ha dicho que lo hagan porque están obligados desde el año 1999, y como al equipo de gobierno del Partido Popular les importa poco los vecinos de Mislata no han tenido la deferencia de tomar la iniciativa en este sentido.



Recuerda que hace unos años confeccionaron un Plan de Acción municipal frente a las inundaciones, pero era sólo sectorial, de una parte conflictiva que todos los años sufría inundaciones. Añade que, a pesar de lo que han gastado construyendo un nuevo colector en la calle San Antonio, se sigue igual y casi no sirve esa inversión.

Critica que no haya planes de emergencia prácticamente en ningún sitio: colegios, edificios municipales, etc., que están siendo demandados por el Partido Socialista desde el año 2003

Toma la palabra el Sr. López Sinisterra y dice que se trata de la aprobación de un Convenio con la Generalitat Valenciana que presta toda la ayuda en cuanto a la elaboración del plan de emergencias o de inundaciones globales del municipio.

Se trae ahora a la aprobación del pleno, añade, para establecer un protocolo de actuaciones entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Mislata en un plan de actuación ante inundaciones generalizadas en la población, poniendo la Generalitat al servicio de este municipio todos los conocimientos que tiene en materia de riesgos por inundaciones y el Ayuntamiento sólo habrá de poner el material práctico, un técnico, añadiendo que recoge la petición del Sr. García de la Mota, de que sean más técnicos.

Explica que a Mislata se la califica como de riesgo medio por la proximidad del nuevo cauce del río Turia.

Dice al Sr. Merenciano Benavent que sus afirmaciones no son ciertas y sólo trata de arengar a los vecinos.

En este sentido, dice, las fuerzas de seguridad de este pueblo detallaron, redactaron y trajeron a este Pleno a petición suya, un Plan Sectorial de Inundaciones en la zona inundable de "El Barranquet" y ahora, añade, se brinda la oportunidad de tener un Plan para todo el municipio por las razones esgrimidas anteriormente.

Acusa al Grupo Socialista de haber gobernado durante veintidós años y no haber sido capaces de confeccionar ni siguiera ese Plan Sectorail.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que le gustaría que se ampliara a la oposición, manteniéndoles más informados sobre este nuevo Plan de Actuación. Reitera que debe también contarse con los actores principales, que son los ciudadanos, pues en la medida en que se da participación en un proyecto se consigue implicación en el mismo, lo que sería bueno para Mislata y también para el equipo de gobierno, que se encontraría más respaldado.

Continua diciendo que en el Plan de actuación se debería incluir un plan alternativo de circulación y, por último, manifiesta su preocupación por noticias aparecidas en prensa en las que los sindicatos denunciaban al Consell por falta de planes de evacuación en los colegios, por lo que considera que se debería exigir que



todos los colegios e institutos de Mislata tengan al día ese plan de evacuación de emergencia que, además, tiene que estar relacionado con el Plan general de seguridad.

Interviene el Sr. Merenciano Benavent y dice que el Grupo Socialista ha demostrado en muchas ocasiones, en concreto en este Pleno, no estar siempre en contra del equipo de gobierno del Partido Popular, pero tienen que criticar que deshagan la economía de este pueblo, o que desprecien a los vecinos cuando les solicitan que ayuden en las reclamaciones a la Generalitat.

Prosigue diciendo que él ha recordado la aprobación de ese Plan Sectorial en el año 2005 ó 2006 y que el Sr. López Sinisterra parece intentar enfrentar al Grupo Socialista con la policía local de Mislata que, considera, no tiene la culpa de la gestión municipal.

Ante la crítica relativa a que el Grupo Socialista no ha hecho nada en los veintidós años que ha gobernado en este municipio; dice que la obligatoriedad del Plan data de 1999, y el Partido Popular entró en el año 2001 a través de una moción de censura.

Considera que el riesgo medio de inundaciones en esta población no está motivado sólo por el nuevo cauce, sino también por el viejo, añadiendo a estos problemas algo que es responsabilidad del equipo de gobierno y que consiste en que han enterrado este cauce viejo con materias contaminantes.

Toma la palabra el Sr. López Sinisterra y dice al Sr. García de la Mota que cuenta con su colaboración, como hace habitualmente.

Manifiesta que trasladara a la Conselleria el tema del contacto vecinal y recuerda que en el Plan de inundaciones, redactado por la policía local, se incluye a una serie de vecinos que son los primeros afectados.

Sobre el plan alternativo de circulación señala que hay experiencia con las inundaciones de "El barranquet" y en las calles San Antonio y Padre Llansol, que el equipo de gobierno ha tratado siempre de solucionar aunque se puedan cometer fallos. Añade que la policía tiene establecidos unos cortes de tráfico para estos casos.

Dice al Sr. Merenciano Benavent que la policía local redacta los planes de emergencia, y si mantiene que no funcionan se lo está diciendo a la policía.

Finaliza diciendo que son profesionales los que han indicado que esto se propone a la firma por el nuevo cauce del río Turia, dado que a la altura de la presa (Manises o Quart de Poblet) ya nada tiene que ver con el río viejo.

Manifiesta que, en relación con los vertidos, cuando gobernaba el Grupo Socialista se tiraban allí incluso animales muertos, como puede demostrar por medio de fotografías de algún caballo.



Finaliza diciendo que cuando hay inundaciones es llamado inmediatamente por la policía dado que, tras el Alcalde, es el máximo responsable en esta materia y, manifiesta, nunca ha visto al portavoz del grupo socialista dispuesto a ayudar a la policía local, aunque sí a alguno de su equipo. Añade que esto se debe a que el Sr. Merenciano no vive en Mislata y no se entera.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el borrador del convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Mislata para la elaboración del Plan de Actuación Municipal frente a Inundaciones.

Considerando las competencias que la legislación vigente atribuye al municipio, y en particular las relativas a protección civil, según el art. 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que la colaboración interadministrativa puede contribuir a un mejor desarrollo de las competencias municipales y autonómicas.

Visto el informe del Intendente Jefe accidental de la Policía Local, de fecha 24 de septiembre de 2009.

#### Se acuerda:

Primero: Aprobar el convenio de colaboración entre la Genetalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Mislata para la elaboración del Plan de Actuación Municipal frente a Inundaciones.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Gobernación.

8) APROBACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LA GENERALIRAT Y EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA HUERTA Y MUSEO ETNOLÓGICO".-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Mislata en orden a la ejecución del proyecto "Centro de Interpretación de la Huerta y Museo Etnológico".

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que cuando en sesión plenaria se presentó el "Plan Camps" en respuesta al "Plan Zapatero" ya manifestó que era sólo humo y carecía de contenido, pues al menos en el Plan Zapatero los proyectos se gestaban aquí y el dinero llegaba, cuando en éste era al contrario y no se podían controlar las fechas de finalización, dado que la Conselleria correspondiente controlaba todo: contratación, ejecución, etc.



Prosigue diciendo que lo que hoy se trae al Pleno supone la delegación por parte de la Generalitat de las competencias de ejecución y finalización de las obras, aunque las facturas las pagará la Generalitat, al menos eso se pretende, aunque supondrá no tener las mismas garantías, dado que el Ayuntamiento no controla el gasto.

El fondo de la cuestión, prosigue, es que nunca se pidió la opinión del Ayuntamiento para hacer este proyecto, que se hizo deprisa y corriendo, que no presentaron un plan global de actuación, y que no recoge las modificaciones al proyecto que presentó su grupo.

Continua manifestando que EUPV ha defendido un museo etnológico que fuera ligado inseparablemente al Pou del Quint, y ese proyecto inicial, añade, ha sido adulterado por el grupo popular.

Recuerda que en las jornadas informativas del Plan de Actuación Territorial de la Huerta, donde se presentaban las alegaciones por los municipios, dentro de la relación que planteaba la Generalitat de monumentos a conservar como espacio cultural e histórico de la huerta no estaba contemplado el Pou del Quint, pero se introdujo.

Continua diciendo que se comprometieron a informarse sobre si el Pou del Quint formaba parte de ese edificio protegido dentro del marco de la acción territorial y, por ello, pregunta si se han preocupado de saber en qué situación se halla.

Cuando se habla de un museo etnológico, dice, se habla de un edificio que tiene que mantener armonía con su entorno, que es el Pou del Quint y la huerta que queda alrededor, por lo que no tiene ningún sentido colocar una rotonda de circunvalación que separa el museo virtual del Pou del Quint.

Señala que la protección del Pou, como la de la chimenea de Payá, formaba parte del programa de EUPV desde los inicios, y afirma que eliminar la poca huerta que queda en Mislata supondrá más asfalto, más cemento, más ladrillo y más negocio.

Manifiesta que el grupo popular no tiene ningún interés en materia medioambiental ni en la conservación del patrimonio histórico que tiene esta ciudad, criticando que con este proyecto no se haya dado participación a la ciudadanía

Finaliza diciendo que su grupo se mantendrá defendiendo el proyecto del Pou del Quint y el museo etnológico ligado a él, como defenderán que la poca huerta que queda forme parte de este enclave para que las generaciones futuras puedan contar con elementos físicos reales, y no sólo virtuales, de cómo era la tierra en esta ciudad.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que, después de ocho meses de anunciarse el Plan Camps, hoy van a aprobar la delegación de una de las



obras para poder adjudicarla, mientras que algunas de las obras contempladas dentro del Plan Zapatero ya están acabadas y están siendo disfrutadas por los vecinos, además de crear puestos de trabajo que han hecho que disminuya el paro.

Recuerda que en el pleno de 23 de abril se trajeron de forma conjunta los cinco proyectos que iban a solicitar del Plan Camps, uno de ellos era el que se va a aprobar hoy, sobre el que el grupo socialista ya dijo que estaba radicalmente en contra, porque parece que quiere sentenciar al Pou del Quint a su desaparición completa.

En ese pleno, prosigue, el grupo popular despreció al Pou como también a una asociación de vecinos que reclama su protección, y recuerda que en la misma sesión el Sr. García afirmó que en el plazo de un mes se contaría con la iniciación de un expediente para que se considerara, a través de la Conselleria de Cultura y Patrimonio, que el edificio del Pou del Quint fuera catalogado y se pudiera defender el acceso a subvenciones.

Por el incumplimiento de su palabra, añade, el grupo socialista presentó una moción para traer al pleno la petición de iniciar ese expediente, pero el Sr. Alcalde se ha negado sistemáticamente a traerla al Pleno.

Igualmente en ese pleno, continua, se comprometieron a restaurar el Pou pero, dice, lo que están haciendo es convertirlo en un bunker, y esto supone la masacre de un edificio que se pretende tener como emblemático.

Anuncia el voto contrario, afirmando que se pretende hacer desaparecer el Pou del Quint, incumpliendo acuerdos de la Conselleria que le han obligado a protegerlo.

Prosigue dando lectura a la intervención que el Sr. Garcia Aleixandre hizo en el pleno de 17 de abril de 2007 en la que afirmaba que "...a partir del requerimiento efectuado por la Comisión Territorial de Urbanismo, que sometió a tres condiciones la aprobación del Programa de Actuación Integrada de El Quint II. Dice que respecto al suelo que hay detrás de lo que va a ser la Ronda Norte, unos 34.000 m2, debe aprobarse por el Pleno que sea protegido zona verde; que debe aprobarse en segundo lugar que el Pou del Quint sea respetado y se apruebe su reforma y mantenimiento y haya una zona para su uso y disfrute; y que la acequia del Braç dels Moros también debe ser protegida en esa parte de Mislata".. Añade que esto supone que el Grupo Socialista tenía razón cuando solicitaba que lo protegieran en el momento de las alegaciones.

Finaliza diciendo que la Ronda Norte va a ser una barrera que separara el Pou del Quint del resto de la población.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que la planificación de la Ronda Norte la hace el Ministerio de Fomento conjuntamente con la Conselleria de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana, y que tampoco se sabe cómo será el proyecto definitivo, pues sólo se ha aprobado el proyecto básico y no el de ejecución,



que está paralizado por diferentes motivos, pues se tenia que pronunciar la Comisión de Medio Ambiente sobre el impacto ambiental por el tema del Tribunal de las Aguas, y el Ministerio de Fomento para ver dónde hará el enlace desde la A-3, la entrada Norte a Valencia por detrás del Hospital Militar, que enlaza con lo que hoy llamamos Ronda Norte.

Por ello, afirma, no es competencia del Ayuntamiento dicho diseño y, siguiendo con esta cuestión, añade que el Alcalde de esta ciudad y él mismo presentaron cinco enmiendas al proyecto básico, documentación que obra en el departamento de Urbanismo, para que se desplazara la Ronda y fuera mucho más pequeña al objeto de que perjudicara lo mínimo al término municipal de Mislata.

Explica que tuvo lugar una reunión en Alcaldía con el presidente de la asociación del Quint, a quien se mostró toda la documentación con las diferentes propuestas que el Ayuntamiento de Mislata había presentado y habían sido rechazadas, así como la definitiva del proyecto básico de hace seis año pues, repite, no hay un proyecto definitivo, añadiendo que le gustaría saber con seguridad qué va a ocurrir con esta vía, pues esta población necesitaría que el tránsito de entrada a Mislata no fuera sólo por calle Valencia y Avda. del Cid, sino también por una vía por la zona de arriba, para que los ciudadanos que viven allí no estuvieran sometidos en horas punta al copioso tráfico de calle San Antonio y calle Valencia.

Sobre la lectura de su intervención en el pleno de abril de 2007 dice que cuando se planteó la aprobación definitiva del Quint II, la Dirección Territorial pone como condiciones que se mantenga un espacio importante de la huerta y que se mantenga el edificio del Pou del Quint, añadiendo que no es lo mismo respetar que rehabilitar el edificio, y a lo que se comprometió el Ayuntamiento fue a lo primero: respetar el edificio que está hecho para que no caiga, dado que el edificio tenía muchas grietas, obras que se están ejecutando en este momento y que en un plazo de veinte o veinticinco días se darán por finalizadas.

Prosigue diciendo que el grupo socialista, antes de estar en la oposición, estuvo en el gobierno municipal y no ha podido encontrar ningún documento ni proyecto sobre la huerta o el Pou del Quint, temas que ahora les preocupa enormemente. Añade que cuando uno gobierna tiene la obligación de estar preocupado independientemente de lo que diga la oposición, pues cada cuatro años se está sometido de los ciudadanos que con su voto dicen quién les ha creado mayor confianza para que les gobiernen.

Continua diciendo que el grupo popular, en su programa electoral del 2007, ya decía "Muchas eran las propuestas que presentaba el grupo popular y la práctica totalidad de ellas se han llevado a cabo: la restauración de la Cruz Cubierta, la recuperación del Pou del Quint y todo su entorno".

Sobre las manifestaciones realizadas por el Sr. García de la Mota entorno a que en los programas de EUPV siempre habían incluido la protección y proyecto del Pou del Quint, repite que no conoce ningún proyecto de dicho edificio, y lo que es



una realidad, dice, es que el edificio se estaba cayendo y el equipo de gobierno del Partido Popular lo está manteniendo.

Manifiesta que han solicitado la restauración de este edificio y que le consta que también el presidente de la Asociación vecinal del Quint ha solicitado a Europa que sea protegido, añadiendo que es obligación del equipo de gobierno procurar acceder a las subvenciones de programas europeos y quizás de organizaciones internacionales como la ONU.

Finaliza diciendo que este punto trata de aprobar un convenio con la Conselleria de Economía y Hacienda para que este proyecto lo licite este Ayuntamiento y lo lleve adelante, mientras que la Conselleria tendrá la libertad de poder inspeccionar y la obligatoriedad de pagar las certificaciones de obra para que el Ayuntamiento pueda hacer frente a los compromisos que adquiera con la empresa adjudicataria.

Por último dice que en Requena se han inaugurado unas obras del "Plan Camps", por lo que no se puede decir que no se sabe si se ha puesto en marcha, añadiendo que del "Plan Zapatero" se están terminando las obras porque se produjo un año antes y porque exige que las obras estén finalizadas antes de 31 de diciembre de 2009, salvo en casos especiales que se podrá solicitar una prórroga si está justificada, mientras que las obras del Plan Camps deben estar acabadas antes de enero de 2011.

Anuncia el voto positivo de su grupo y su deseo de que el proyecto sea del agrado y para el beneficio de los ciudadanos de Mislata.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que no se le ha contestado nada y que la intervención del portavoz del grupo popular le confirma que el Plan Camps es sólo humo y no pretende crear empleo, como en el caso del Plan Zapatero, sino que es político y lo único que persigue es finalizar en el año 2011 de cara a las elecciones locales y autonómicas.

Con respecto a la ronda de circunvalación dice que el Alcalde de Mislata tiene menos peso que otros, como el de Paterna, a donde podría desviarse y serviría para la entrada en Mislata, reflejando solidaridad entre ayuntamientos y alcaldes del Partido Popular.

Prosigue diciendo que si la oposición tuviera la posibilidad de estudiar los proyectos con los técnicos a fin de aportar sus consideraciones no acabarían así en ser sólo proyectos "virtuales".

Sobre la restauración del edificio dice que debería hacerse bien, y esto consiste en adecuar el entorno y el edificio para que sea un reflejo de lo que fue en su época, y así el dinero se gastaría una sola vez pues, afirma, lo que se está haciendo es tapiar el edificio.



Explica que en la confección de estos proyectos debería consultarse al Consell Valencià de Cultura, que vela por la memoria histórica de la huerta, de sus documentos, zona industrial, etc., y a la Universidad de Valencia, que estuvo trabajando en el proyecto del Pou del Quint.

Continua diciendo que desearía que se recuperara también la memoria histórica de la gente mayor.

Afirma que se comprometieron a cambiar los planos y lo que se iba a hacer, y que en lugar de ese museo virtual se proyectaría un edificio que fuera armónico con su entorno y con lo que significa la huerta de Mislata.

Finaliza diciendo que su compañero, Sr. Bessó González, lleva muchos años defendiendo el museo etnológico ligado al Pou del Quint.

En su segundo turno de intervención, el Sr. Merenciano Benavent destaca un documento que se le facilitó y que se denomina "Memoria valorada rehabilitación parcial del edificio del Pou del Quint".

Prosigue diciendo que el Ministerio de Fomento no está estudiando la Ronda Norte, sino el puente que va a conectar con la A-3, afirmando que la ronda es una obra exclusivamente de la Conselleria, y en el BOP nº 104, de 3 de mayo de 2007, la Directora General de Ordenación del Territorio consideró aprobado definitivamente la homologación y plan parcial del sector Quint II y, en el mismo Boletín, en las normas urbanísticas, art. 5. 18 se dice "el equipamiento señalado como SEQ3, que coincide con la ubicación del Pou del Quint, se destinara a la conservación del patrimonio etnológico mediante el recordatorio simbólico de la Acequia de Favara, la rehabilitación e integración de los elementos tales como la acequia Bras dels Moros y el Pozo del Quint, así como el mantenimiento de las actividades agrícolas de su ámbito, donde se permitirán únicamente construcciones vinculadas a esa conservación".

Por ello, afirma, el Centro de interpretación de la huerta tiene sentido en este entorno, y lo que deberían hacer es demandar que la Ronda Norte se quite de allí, dado que tenemos el 20% de nuestro término municipal ocupado por construcciones supramunicipales.

Manifiesta que, en el mismo pleno en que se trató este tema, el Sr. García Aleixandre mantuvo que la Conselleria le había dicho que no se podía desviar la Ronda porque se trasladaría a una zona inundable.

Es cierto, dice, que no es competencia del Ayuntamiento la redacción de este proyecto, pero sí que es competencia del Sr. Alcalde defender los intereses de los vecinos de este pueblo.

Finaliza diciendo que el portavoz del grupo popular ha cometido un error pues el Plan Zapatero es de noviembre de 2008 y el Plan Camps es de febrero de 2009, por lo que no se llevan un año sino sólo tres meses; por otro lado, si en el primero



se trataba de combatir la crisis, el segundo no tiene razón de ser tal como está planteado.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que en su intervención ha dicho que no habían presentado ningún proyecto a lo largo de veinte años, recuerda al Sr. García de la Mota que en la legislatura 1999-2003, en que hubo un acuerdo para gobernar esta ciudad entre EUPV y Grupo Socialista, su compañero Sr. Bessó González, fue responsable durante un año y tres meses del área de cultura y patrimonio de esta ciudad, añadiendo que se ha preocupado en averiguar qué propuestas se hicieron desde esa concejalía sobre el Pou del Quint y no ha visto ninguna, cuando quizás no sea tiempo suficiente para ejecutar nada, pero sí para proponer algo. Añade que le gustaría que le documentaran sobre todas las iniciativas de EUPV que pasaron por comisión o pleno o decreto de Alcaldía, que supusiera el inicio del estudio de cualquiera de los tres temas que se ha hablado (Pou del Quint, museo etnológico o defensa de la huerta).

Prosigue diciendo que se ha dicho que Paterna debería ser solidaria y desplazar la ronda hacia allí, añadiendo que sobre la solidaridad debe aclarar que cuando accedieron al gobierno municipal, en el año 2001, uno de los mayores problemas que tenía la ciudad era el famoso supermercado de la droga, y el equipo de gobierno popular empezó a actuar para dispersar ese mercado, encontrándose con que las policías locales de Quart de Poblet y Paterna se pusieron en su término municipal con coches y porras para que allí no pasara nadie.

Explica al Sr. Merenciano que el Ministerio de Fomento ha encargado a la Conselleria de Infraestructuras que haga el proyecto total de entrada a Valencia, puente y enlace con la Ronda Norte, cuando en su intervención ha manifestado que el Ministerio de Fomento sólo se preocupa del puente.

Finaliza diciendo al Sr. García de la Mota que, tal como le manifestó en una comisión, dado que el proyecto de ejecución se va a hacer en este Ayuntamiento, tendrán la oportunidad de supervisar el básico y cambiar aquellas cosas que se entienda que no se ajustan a la tradición de la huerta valenciana, por lo que no es cierto que se le haya negado participación en el mismo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que, amparándose en lo dispuesto en el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, se ha remitido por la Generalitat Valenciana el modelo de acuerdo de delegación de competencias entre esa administración y el Ayuntamiento de Mislata, en orden a la ejecución del proyecto denominado "Centro de Interpretación de la Huerta y Museo Etnológico", autorizado en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe de Intervención de fecha 2 de octubre de 2009, que literalmente dice:

"En relación con la propuesta de acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Mislata, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunidad Valenciana para la ejecución del proyecto denominado "Centro de interpretación de la huerta y museo etnológico", por importe de 620.453,78€.

Vista la resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, de 10 de julio de 2009, por la que se autoriza la financiación del citado proyecto con cargo al Plan de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, habilitándose el crédito en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana.

Vista la cláusula tercera del borrador del acuerdo de delegación de competencias en la que se establece que "la delegación de la competencia para la realización de las obras (...) se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución, incluida la aprobación de los certificados de obras y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes de la Generalitat".

Visto el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local: "La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban".

# Por esta Intervención se informa:

- 1.- La delegación para la ejecución del proyecto denominado "Centro de interpretación de la huerta y museo etnológico" comprende el ejercicio de competencias administrativas que en ningún caso tendrán incidencia en el Presupuesto Municipal. En cuanto a la aprobación de los certificados de obras y honorarios, corresponderá a la Corporación Municipal, si bien dichas certificaciones y las facturas correspondientes deberán emitirse contra la Generalitat Valenciana.
- 2.- Corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones Públicas (art. 22.2 g) de la Ley 7/1985).
- 3.- Corresponde al Alcalde las competencias como órganos de contratación de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público.

4.- Consta en el expediente certificado del acuerdo de Pleno de solicitud de autorización de proyectos de obras financiables con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de 10 de julio de 2009 por el que se autoriza la financiación del anteproyecto, borrador del acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Mislata en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación, así como informe favorable del Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, de 25 de septiembre de 2009".

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación, de fecha 25 de septiembre de 2009.

#### Se acuerda:

Primero: Aprobar el expediente de delegación de competencias entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Mislata en orden a la ejecución del proyecto denominado "Centro de interpretación de la huerta y museo etnológico" autorizado en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, en los términos que resulten del adjunto a la presente propuesta de acuerdo.

Segundo: Remitir el presente acuerdo a la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para su firma por el Vicepresidente Segundo del Consell y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y dar traslado a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo cualesquiera actuaciones para le efectividad del presente acuerdo plenario y, en particular, en orden a la suscripción del citado convenio.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos.

9.- APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE CUATRO PARCELAS DE SUBSUELO MUNICIPAL QUE FUERON OBJETO DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA OTORGADA A LUBASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la alteración de la calificación jurídica de cuatro parcelas de subsuelo municipal que fueron objeto de la concesión de obra pública otorgada a LUBASA para la construcción de cuatro aparcamientos subterráneos.



Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que en este punto se vuelve a tratar nuevamente de algo que es importante para la población y que, sin embargo, pasó por urgencia en la comisión, cosa que demuestra, por un lado, la falta de planificación del equipo de gobierno y, por otro, el caos que existe en su seno.

Prosigue diciendo que en la comisión no estaba toda la información, por lo que no se pudo estudiar y hoy mismo les han sido entregados dos informes: uno de Intervención y otro de Secretaría, reiterando que esta falta de organización es culpa del equipo de gobierno y, principalmente, del Sr. Alcalde.

Manifiesta que Intervención informa que "no queda acreditado en los distintos informes del Jefe de Patrimonio y Contratación y/o del Secretario el concreto número de epígrafe y la ubicación en el inventario jurídico municipal de dichos bienes, así como tampoco consta el valor de dichos bienes en el inventario"., así como que "desde el año 2005 no se ha actualizado adecuadamente el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento". Hecho que él ha manifestado en diversas ocasiones; y que "deberá detallarse el importe de la operación de desafectación" y tampoco figura.

Continua diciendo que la contestación de Secretaría es que, a partir de los valores que constan en el Inventario, Intervención deberá realizar las operaciones contables que procedan y pregunta si se ha de contabilizar el coste en que se materializó la compra o cesión o el valor actual, que no se da en ningún sitio.

Prosigue diciendo que en esta misma contestación se dice que se sigue el proceso coordinado de tres departamentos, cuando deberían ser cuatro incluyendo el de Intervención, que es tan importante como los de Secretaría, Contratación y Urbanismo, lo que demuestra la mala administración y la falta de coordinación del equipo de gobierno.

La propuesta del grupo popular, dice, es de modificar la calificación jurídica de los bienes municipales, es decir el subsuelo de Mislata, y de facultar al Sr. Alcalde para realizar todos los trámites y tener la total libertad. Ello, añade, supondrá la venta del patrimonio de todos los ciudadanos de Mislata, y pide al portavoz del grupo popular que saque el programa electoral de su partido para poder comprobar si también incluía la venta de dicho patrimonio pues, dice, en caso de no ser así están engañando a los ciudadanos, incluso a aquellos que les han votado.

Continua manifestando que en la propuesta de Alcaldía se dice que es conveniente a los intereses municipales, y se pregunta si no se trata de los intereses del equipo de gobierno únicamente.

Prosigue diciendo que se cambió la norma 9.12 del P.G.O.U, que es la que abre la espita para hacer lo que van a aprobar hoy, que supone desafectar el suelo como podrían desafectar todo el término de Mislata y venderlo.

La propuesta de resolución, dice, sobre la idoneidad del proyecto de aparcamientos hace referencia a una fuerte demanda, y pregunta de quién, dado que fue un fracaso con LUBASA y sigue siéndolo al no cubrir los objetivos propuestos,



añadiendo que para todo esto se ha hecho desaparecer los parques y han hipotecado económicamente al Ayuntamiento.

Califica de "política de rodillo" la llevada a cabo por el grupo popular, que está haciendo lo que quiere con este Ayuntamiento.

Añade que el equipo de gobierno deberá explicar a aquellas personas que cedieron voluntariamente terrenos para viales y zonas verdes la razón por la que venden el subsuelo.

Reitera que la pregunta principal es por qué se vende, y que la respuesta es muy sencilla: por una nefasta política económica que provoca tres años consecutivos con números rojos y la necesidad de un Plan de Saneamiento que les pone trabas porque les dicen que han de presentar cuentas y solicitar autorización de órganos superiores. Añade que todo ello para satisfacer a una empresa que ha dejado a este Ayuntamiento "colgado" con el tema de los aparcamientos y que, presuntamente, forma parte de la trama Gurtel. Continúa afirmando que la liquidación a LUBASA no se corresponde con la realidad, que están perdonando a esta empresa una cantidad importante que perjudica a todos los ciudadanos de Mislata, y que se debería reclamar a LUBASA la cantidad de 1.500.000€ que habrá que pagar en concepto de intereses por la operación de crédito aprobada.

Finaliza diciendo que el grupo popular no está legitimado para adoptar esta decisión y deberían retirar este punto y revisar la liquidación a LUBASA.

Interviene seguidamente el Sr. Merenciano Benavent y solicita que se retire este punto porque se ha incumplido toda la reglamentación en relación con la documentación que ha de hallarse en Secretaría desde el momento de la convocatoria del pleno.

- El Sr. Secretario explica que los expedientes estaban en el Ayuntamiento aunque no se le pudieron dar en el mismo momento en que acudió a su despacho, el martes, y considera que es una cuestión formal que no invalida el punto.
- El Sr. Merenciano Benavent dice que desde la fecha de la convocatoria hasta que estuvo en su despacho había transcurrido un día y la documentación no se encontraba en Secretaría, por lo que reitera su solicitud de retirada de este punto.
- El Sr. Secretario dice que, efectivamente, la documentación no estaba en su despacho cuando fue solicitada por el Sr. Merenciano Benavent, que tuvo que esperar aproximadamente media hora, pero a la hora lo tenía completamente fotocopiado. Añade que el hecho de que la normativa diga que la documentación tiene que estar en Secretaría desde la convocatoria no debe tomarse en sentido literal sino que significa que debe estar a disposición de los concejales, por lo que si esa documentación está en un departamento contiguo el lunes no se está incumpliendo nada, y no resulta proporcional que signifique la invalidez del tratamiento del punto ni del acuerdo que se adopte.



El Sr. Merenciano Benavent, entrando en el debate del punto, dice que su grupo va a votar en contra de esta propuesta, que supone la venta de propiedades municipales que puede afectar a futuras instalaciones necesarias para la prestación de servicios.

Prosigue diciendo que es la mala gestión la que obliga a vender el subsuelo y deja claro cuál es la forma de gobernar que tiene el grupo popular, y le resulta lamentable que haya que regalar dinero a una empresa en una situación económica como la actual.

Manifiesta que le ha sorprendido comprobar que se ha aprobado por decreto la aceptación por cesión de unos bienes de los que se entregaron las escrituras y que se han construido aparcamientos desde el año 1988 y, en estricta legalidad, no eran del Ayuntamiento porque no se habían aceptado.

Pregunta al Sr. Secretario si es legal el hecho de que haya una cesión como consecuencia de un convenio urbanístico que se aprueba por pleno, en el que no se confiere al Alcalde ninguna potestad para realizar otra actuación posterior, y si se puede por decreto aceptar esa cesión que debería haber aceptado el pleno.

El Sr. Secretario explica que no puede informar sobre este tema porque no sabe, exactamente, a qué se refiere, añadiendo que no está directamente relacionado con lo que se acuerda hoy.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que este tema ya se ha debatido en seis ocasiones y desde los grupos de la oposición se ha dicho, demagógicamente, lo mismo, por lo que no considera que sea precisa ninguna respuesta.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice considera desafortunada la intervención del portavoz del grupo popular, pues se acude al pleno a debatir y hay que mantener la compostura y explicar por qué se quiere solucionar el bolsillo a LUBASA, dado que la causa de la venta del subsuelo es pagar a dicha empresa.

Reitera que debería revisarse la liquidación a LUBASA porque desde Intervención se ha informado que hay errores y se los han detallado, y también pueden existir irregularidades en el tema de las cesiones de terrenos.

Pide al Sr. Secretario que haga un informe sobre si se cumple o no la legalidad, recordándole que es el secretario de toda la Corporación y quien tiene que solventar las dudas jurídicas que puedan producirse.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y, dirigiéndose al Sr. Secretario, le dice que se trata de desafectar el subsuelo de unas parcelas que, según ha dicho, tiene dudas de que legalmente estén inscritas a nombre del Ayuntamiento y esto, considera, sí tiene que ver con el punto que se debate.

Centrándose en el caso de la Plaza Músico Ibars dice que se trata de un terreno que, según consta en la nota simple informativa, es titular el Ayuntamiento



por título de cesión, aceptada por la resolución adoptada por el Ayuntamiento de Mislata el 19 de junio de 2009, decreto nº 1546/09.

Prosigue diciendo que el convenio se aprobó por pleno el día 8 de mayo de 1987 y debe ser el mismo pleno el que acepte el terreno que se cede y, en caso contrario, el acto no tiene validez, por lo que reitera su petición de informe al Sr. Secretario.

Prosigue diciendo que hay parcelas donde se han construido los aparcamientos que se ignora de quiénes son y el Ayuntamiento las ha inscrito bajo el criterio de inmatriculación, pero son terrenos que no son propiedad del Ayuntamiento y no lo serán hasta que pase un tiempo, estando actualmente sólo inscritos, y el artículo 207 de la Ley Hipotecaria establece que las inscripciones de inmatriculación practicadas con arreglo a los artículos antes mencionados no surtirán efectos respecto de terceros hasta transcurridos dos años desde su fecha. Pregunta el Sr. Merenciano Benavent si se puede vender, transmitiendo cargas a vecinos.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice que este punto estuvo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia durante un mes para que cualquier ciudadano, agrupación o grupo político pudiera presentar alegaciones al mismo y no se ha presentado ni una sola alegación, tal como informa el departamento de Patrimonio.

Reitera que el Grupo Popular votará a favor porque está convencido de la legalidad del acuerdo tal como señalan todos los informes que obran en el expediente. En este sentido, da lectura del último párrafo del informe de Intervención que dice: "En base a las consideraciones anteriores el técnico que suscribe entiende que desde la perspectiva de la legalidad urbanística nada impide la tramitación del expediente de desafectación del subsuelo de las plazas indicadas".

Prosigue diciendo que no va a revisar la liquidación practicada a LUBASA porque no considera que haya errores y, dice al Sr. García de la Mota, si considera que los hay debe indicarle cuáles.

Finaliza diciendo que el equipo de gobierno se tiene que basar en los informes jurídicos y patrimoniales de este Ayuntamiento y en todos ellos se dice que lo que se va a aprobar hoy es legal.

- El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si la toma de acuerdos que se vota hoy es conforme a Ley.
- El Sr. Secretario responde que todos los informes son favorables y desconoce que haya algún antecedente que pueda enturbiar la legalidad del acuerdo.
- El Sr. Alcalde dice que entiende que el expediente reúne todos los requisitos para poder aprobar este punto sin peligro de cometer ninguna ilegalidad.



El Sr. Secretario responde afirmativamente.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (Grupo Popular) y diez en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV) y, por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal que compone la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la desafectación del subsuelo donde se ubican los aparcamientos subterráneos de vehículos que corresponden a las plazas Músico Ibars-Avda. del Sur, Príncipe de Asturias, País Valenciano y Lepanto, habida cuenta que resulta conveniente a los intereses municipales que se proceda a alterar su calificación jurídica actual para obtener la de bien patrimonial o de propio a fin de facilitar, en su caso, su enajenación y atender la fuerte demanda existente en el municipio, y

Resultando que según queda acreditado en el expediente de referencia, el ayuntamiento de Mislata es titular de las siguientes fincas, todas ellas inscritas en el inventario de bienes inmuebles de la Corporación y en el Registro de la Propiedad, a saber:

- A) Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Mislata grafiada con el número 8 de la Plaza Príncipe de Asturias, situada en la intersección de las calles Tomás Sanz, Madre Rafols, Víctor Pradera, Franciso Sastre, Castellón y Cid, con una superficie de 5.656 m2, destinada, según el planteamiento vigente a vial y zona verde. Le corresponde la referencia catastral: 2231631YJ272380001ZT. Son sus lindes; al norte, calle Tomás Sanz; al este, calle Tomás Sanz, núm. 7, plaza Príncipe de Asturias, núm. 11 y calle Víctor Pradera, núm. 28; al oeste, cale Francisco Sastre; y al sur, calle Víctor Pradera.
- B) Urbana: B. 1) Parcela de terreno en el término municipal de Mislata situada en la partida del Quint, con una superficie de 477 m2, destinada a zona verde. Son sus lindes: al frente, plaza Príncipe de Asturias; a la derecha e izquierda y al fondo, parcela destinada a viales. B.2) Parcela de terreno en el término municipal de Mislata, situada en la partida del Quint, con una superficie de 857,57 m2 y forma de "Y" invertida, destinada a viales. Son sus lindes: al frente, plaza Príncipe de Asturias, interiormente, con la totalidad de la parcela descrita bajo la letra B) en la escritura otorgada en fecha 4 de noviembre de 1988 ante Notario del Ilustre Colegio de Valencia, don Federico Barber Montalvá, con núm. 2.257 de su protocolo; a la derecha, con la parcela descrita bajo la letra A) de la citada escritura y con la finca de Urvitra SA; y a la izquierda, con la parcela destinada a zona verde descrita bajo la letra C) de la referida escritura y con las fincas de Urvitra SA y con el Camino del Quint. Ambas parcelas se segregaron de otra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, según consta en la inscripción 4ª del tomo 216, libro 11, Mislata, folio 228v, finca 770.

#### Secretaría

- C) Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Mislata grafiada con el número 97 de la Avda. de Blasco Ibáñez, situada en la intersección de esa avenida con la calle Lepanto, con una superficie de 3.146 m2 destinada, según el planteamiento vigente, a vial y zona verde. Le corresponde la referencia catastral 2122591YJ2722S0001DA. Son sus lindes: al norte y al este, con el límite de suelo de naturaleza urbana; al sur, Dirección Provincial de Fomento; y al oeste, límite del término municipal.
- D) Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Mislata grafiada con el número 6 de la Plaza del Pasís Valencià, situada en la intersección de las calles Cid, Hernán Cortés, Paterna, Burjassot y Manises, con una superficie de 3.459 m2, destinada según el planteamiento vigente a vial y zona verde. Le corresponde la referencia catastral: 1832801YJ2711350001FQ. Son sus lindes: al norte, con la calle Cid; al este, con la calle Paterna; al oeste, con la calle Hernán Cortés; y al sur con las calles Burjassot y Manises.
- E) Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Mislata, con fachadas a las avenidas Gregorio Gea y Sur y al chaflán formado por ambas, con una superficie de 2.662,85 m2, destinada según el planteamiento vigente a plaza pública. Son sus lindes: al frente, la fachada recayente a la avenida de Gregorio Gea; a la derecha entrando, con resto de la finca matriz de la que se segregan; a la izquierda, Avenida del Sur; y fondo, en parte, con resto de la finca matriz de la que se segrega.

Considerando que en el citado expediente tramitado consta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a resultas de los informes emitidos por la Jefatura del Servicio de Urbanismo de 8 y 9 de junio del corriente; por la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 29 de julio del corriente, y de Secretaría, de fecha 5 de octubre del corriente.

Considerando que el órgano competente para la alteración de la calificación jurídica de un bien es el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, tal como prescriben los artículos 22.2.1) y 47.2 n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación con el conforme del Secretario General, de fecha 5 de octubre de 2009.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo, de fecha 8 de junio de 2009.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de octubre de 2009.

Se acuerda:



Primero: Alterar la calificación jurídica de los bienes inmuebles que a continuación se describen y que corresponden con aquellas parcelas del subsuelo coincidentes con la superficie ocupada por los aparcamientos que fueron objeto de la concesión otorgada a LUBASA APARCAMIENTOS, SL, y extinguida en virtud de acuerdo plenario de 28 de mayo del corriente, quedando con ello tales bienes inmuebles desafectados del dominio y uso público y calificados como bienes patrimoniales o de propios, a saber:

- Urbana: Parcela de 2.683,55m2 que será objeto de segregacion de la finca a que se refiere la letra A) del resultando de este acuerdo plenario y cuyos lindes son: al norte, calle Tomás Sanz; al este, calle Madre Rafols; al oeste, calle Francisco Sastre; al sur, resto de la finca de la que será objeto de segregación.
- Urbana: Parcela cuya superficie se corresponde con la totalidad (477 m2) de la finca descrita en la letra B.1) del resultando de este acuerdo plenario y, además, con una porción (297,43 m2) de la finca descrita en la letra B.2) del resultadno de esta propuesta de acuerdo de la que será objeto de segregación, siendo sus lindes: al norte, parcela destinada a zona verde y fincas de Urvitra, SA; al oeste, Plaza Príncipe de Asturias; al sur, zonas verde y finca Urvitra SA; y al este, fincas de Urvitra SA y Camino del Quint.
- Urbana: Parcela cuya superficie y lindes coinciden con el subsuelo de la finca descrita en la letra C) del resultando de este acuerdo plenario.
- Urbana: Parcela cuya superficie y lindes coinciden con el subsuelo de la finca descrita en la letra D) del resultando de este acuerdo plenario.
- Urbana: Parcela de 2.587,62 m2 situada en la intersección de las avenidas Gregorio Gea y del Sur que será objeto de segregación a la finca a la que se refiere la letra E) del resultando de este acuerdo plenario y cuyos lindes son: al norte, Avda. de Gregorio Gea; a oeste y al sur, Avda. del Sur; al oeste, resto de la finca de la que se segrega.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo cuantas actuaciones precise la ejecución del presente acuerdo plenario, y en particular para que se proceda a anotar el cambio de calificación jurídica, acordada en el punto anterior en el inventario de bienes inmuebles de la Corporación, e instrumentar y formalizar, en los casos que corresponda, los actos y las anotaciones registrales pertinentes.

# 10.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA SUBIDA DE IMPUESTOS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Biestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Popular sobre la subida de impuestos en los Presupuestos Generales del Estado para 2010.



Al haberse presentado una enmienda por el grupo socialista, toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que la causa de esta enmienda de sustitución es que su grupo considera que en Mislata hay otros temas más importantes a tratar y que resulta necesario que se garantice que las cosas mejoren en el propio Ayuntamiento.

Seguidamente da lectura de los acuerdos propuestos por la citada enmienda que son:

- "1) Solicitar que en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 y los de las CCAA, se mantengan, al menos, todas las partidas y conceptos presupuestarios, incluidas las referidas al Fondo para municipios de menos de 20.000 habitantes y del Fondo de Cooperación Local de las Diputaciones Provinciales.
- 2) Proponer que hasta un 60% de la dotación de cinco mil millones destinados al Fondo de Inversión Local para 2010, pueda ser destinado a la financiación de gastos relacionados con políticas sociales y educativas.
- 3) En el ámbito presupuestario y de ingresos de las Entidades Locales destacar la importancia de elevar las entregas a cuenta del 95 al 98%. Elevar el límite de endeudamiento del 110 al 130%; flexibilidad de la estabilidad presupuestaria; aplicación del 0,3% del PIB al presupuesto inicial de 2010.
- 4) Hacer nuestros los acuerdos unánimes que la Comisión Ejecutiva de la FEMP tomó en su reunión del 27 de octubre en la ciudad de Elche, recogiendo las propuestas debatidas por el Consejo Territorial, y que considera necesario recordar que, transcurridos 30 años de democracia local, pendiente de aprobación del nuevo modelo de financiación local, ha llegado el momento de dar cumplimiento a la voluntad del legislador constituyente, plasmada en el artículo 142 de nuestra Constitución:

"Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

- 5) Al respecto, los ayuntamientos valencianos creemos que, en el caso de la Comunidad Valenciana, resulta inaplazable la asunción de responsabilidades por parte de la Generalitat para dar cumplimiento íntegro al modelo descentralizado previsto en nuestra Carta Magna
- 6) Es preciso que la Generalitat Valenciana asuma en el desarrollo estatutario la plena realización del principio de autonomía local, dando cumplimiento no sólo a lo preceptuado en nuestra Constitución sino también a la Carta Europea de Autonomía Local.



#### Secretaría

- 7) La Generalitat Valenciana debe asumir la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales en los Ingresos Tributarios de las Comunidades Autónomas (PICAs).
- 8) La Generalitat Valenciana debe proceder, de una vez por todas, a la creación del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, de carácter incondicionado, que complemente la financiación del Estado, conforme a un reparto con criterio de población que se corresponda al menos a los 70 euros por habitante, según acuerdo unánime de la FEMP.
- 9) Solicitar a la Generalitat Valenciana su participación activa en el impulso y la reactivación del empleo y de la actividad económica, con la aprobación y ejecución de Planes Autonómicos de Empleo, en cooperación con los Gobiernos Locales valencianos.
- 10) Finalmente, manifestar que resulta de vital importancia la aprobación de los textos de la nueva Ley de Haciendas Locales, en la que se vea materializado el nuevo modelo de financiación local.
- 11) Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias".

Interviene el Sr. García Aleixandre, proponente de la moción dando lectura a la misma.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que podría aceptar alguna de las cuestiones que plantea la moción del grupo popular, como la retirada del Proyecto de Presupuestos, dado que Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad y está con lo que ha presentado su grupo en el Parlamento pero, al tiempo, le resulta sorprendente que en otras ocasiones en que se han presentado mociones de estas características el grupo popular haya mantenido que excedían de las competencias municipales.

Considera que la moción es oportunista y está falta de criterios políticos, pues no plantea ninguna alternativa y sólo pretende desacreditar al Gobierno.

Prosigue manifestando estar de acuerdo con muchos de los puntos que plantea la enmienda presentada por el grupo socialista aunque, dice, se podría abrir un debate sobre el municipalismo que no se ha resuelto, ni gobernando el Partido Popular ni gobernando el Partido Socialista, en temas como la cuestión de los tercios para los ayuntamientos, la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local o el Fondo de Cooperación Municipal.

Reitera que Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad a los Presupuestos Generales y, añade, como es previsible que se pierda la votación, ha presentado 540 enmiendas parciales.



Prosigue diciendo que al Partido Popular no le preocupan las políticas sociales, culturales, fiscales y, cuando hablan de estas últimas lo hacen en términos de liberalización y de menos Estado y más capitalismo.

Critica que cuando dicho partido ha gobernado no haya gravado a las grandes fortunas y a las grandes empresas.

Anuncia que su voto será de abstención en relación con la enmienda porque no hace referencia a todas las cuestiones a tratar en el tema del municipalismo.

Con relación a la moción dice que es fácil decir que la subida de impuestos castiga al ahorro y al consumo, pero también habría que decir que la bajada de impuestos castiga a las políticas sociales.

Afirma que si la subida de impuestos fuera progresiva como reclama Izquierda Unida no recaería, como dice la moción, en las clases medias y trabajadoras, sino en los que más tienen.

También señala la moción que la subida de impuestos es injusta y provoca más paro y, dice, no tendría que ser así si el gasto se hiciera bien y se invirtiera en políticas sociales y culturales. La gran decepción de los ciudadanos, añade, no es por la subida de impuestos sino porque no ven los servicios que necesitan.

Tampoco, dice, la subida de impuestos tendría que crear más paro, e incluso con unas inversiones adecuadas podría generarse empleo.

Afirma que lo que el grupo popular de Mislata le dice al Gobierno podría aplicárselo aquí, y les pide que sean austeros, hagan bien el gasto e inviertan en políticas de generación de empleo local.

Finaliza anunciando que votara en contra de la moción.

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que el texto de la moción presentada por el grupo popular le produjo perplejidad, dada la escasa preocupación que demuestran por defender los intereses y reivindicaciones de los ciudadanos de esta población y, sin embargo, la que tienen en criticar al Gobierno.

Afirma que le resulta lamentable presentar esta moción en el pleno de Mislata cuando hay tanto que exigir al Gobierno de la Generalitat, y también al Gobierno Socialista.

Continua manifestando que la forma de gobernar del grupo popular es irresponsable, prepotente y de defensa de intereses partidistas en vez de defender los intereses de la ciudad, por lo que hubieran preferido que hubieran traído a este pleno un orden del día en que además de esta moción hubieran presentado otra para defender y debatir otras cosas, por ejemplo, una moción que reivindicara la ayuda que cientos de ciudadanos de Mislata no perciben y a la que tienen derecho, como es la de la Ley de Dependencia que el Partido Popular está negando, y considera



que el grupo popular de Mislata es cómplice de la indiferencia de Camps y del Partido Popular.

Manifiesta que su grupo hubiera preferido debatir sobre sanidad y sobre la razón por la que el grupo popular de Mislata está obcecado en que esta población vaya al hospital de Manises cuando aquí existe un hospital, y también sobre cuánto dinero se pide al gobierno de Camps para que Mislata tenga un verdadero hospital público como se prometió.

Prosigue diciendo que el Sr. Alcalde no ha sido capaz de encabezar una manifestación de miles de ciudadanos que exigían una Mislata digna, por lo que tampoco traerá aquí estas cuestiones porque no quieren que los ciudadanos sepan la verdad sobre el modelo de sanidad empresarial y privado que les imponen.

También hubieran preferido, añade, debatir sobre las razones por las que este Ayuntamiento está en caos económico y sobre qué medidas se pueden adoptar para solucionar este problema, especialmente solucionar el "impresentable cachondeo" de Músico Ibars, cuestiones que importan y mucho a los ciudadanos de Mislata.

Respecto a la moción dice que todos los ciudadanos saben que estamos inmersos en una profunda crisis internacional que tiene graves consecuencias para las personas y administraciones: los ingresos disminuyen, el consumo se contrae, las empresas dejan de producir y hay una pérdida de empleo importante. Cadena, dice, que es difícil de romper y que requiere el esfuerzo conjunto de todos los partidos en aportar ideas y buscar soluciones.

En esta situación, añade, los que más tienen deben aportar más, pues es preciso buscar otros recursos para mantener el Estado de Bienestar y conservar los derechos de ciudadanía que, gracias al gobierno socialista, tienen los ciudadanos.

Expresa su solidaridad con las personas que por culpa de la crisis atraviesan una difícil situación y con los casi seiscientos mil valencianos y valencianas que no encuentran trabajo por la política de Camps y del Partido Popular, que parecen más preocupados en desfilar ante los tribunales y arreglar su crisis interna.

Prosigue diciendo que los socialistas aportan soluciones, como el Plan Zapatero, que en esta Comunidad ha creado 75.000 empleos, mientras que el Plan Camps no ha creado ninguno, añadiendo que gracias a dicho Plan en Mislata se contará con un Centro de día, parques y jardines restaurados, vestuarios en el campo de fútbol, etc. .

Finaliza diciendo que el grupo popular de Mislata podría traer una moción para pedir a su Partido y a Camps que dé a Mislata lo que ha prometido. Pregunta por qué el equipo de gobierno ha subido el IBI y por qué no ha devuelto a los vecinos esos cuatrocientos mil euros que prometieron devolver y, en definitiva, que se podría hablar de muchas cosas en Mislata.



El Sr. Alcalde recuerda al concejal Sr. Fernández Bielsa que ha acabado el tiempo de su turno de intervención

El Sr. Fernández Bielsa afirma que el Sr. Alcalde tiene muy poca vergüenza.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que como era previsible el debate se ha desviado del punto que se trata.

La moción, afirma, se presentó el día 19 de octubre y la enmienda que ha presentado el grupo socialista es de fecha 29 de octubre, sin tiempo suficiente para poder estudiarla.

Anuncia que la enmienda no va a ser aceptada puesto que nada tiene que ver con la moción del grupo popular pero, dice, quiere destacar el punto dos, que hace referencia a *Proponer que hasta un 60% de la dotación de cinco mil millones destinados al Fondo de Inversión Local para 2010, pueda ser destinado a la financiación de gastos relacionados con políticas sociales y educativas, afirmando que el pediría que a los ayuntamientos se les diera al cien por cien esos cinco mil millones para que decidieran dónde aplicarlos.* 

Califica como contradictorio al propio discurso socialista la propuesta contemplada en el acuerdo 3), que solicita elevar el límite de endeudamiento del 110% al 130% y flexibilidad presupuestaria cuando, al mismo tiempo, reclaman equilibrio presupuestario.

Coincide con el Sr. García de la Mota en que la enmienda es más para hablar de debate municipal que de los Presupuestos Generales del Estado, pero le sorprende que no entienda por qué se trae aquí esta moción pues, dice, a los ciudadanos y ciudadanas de Mislata les afecta esta Ley y un grupo político de este ayuntamiento puede hacer propuestas que se remitan al Parlamento de las Cortes Españolas.

Afirma que en ningún momento ha dicho que no se traigan a este pleno mociones que no sean locales, porque es defensor del debate político y, por ello, le gustaría que todas las afirmaciones realizadas por el Sr. Fernández Bielsa se tradujeran en mociones presentadas por el grupo socialista.

Dice que las SICAV son empresas capitalistas donde las grandes fortunas españolas ingresan todo su patrimonio y pagan el 2%, y no se deshicieron ni por el Partido Popular ni por el Partido Socialista. Añade que se le preguntó a la Ministra de Economía por qué se les seguía dando el mismo tratamiento y respondió que interesaba que de momento se mantuvieran así.

Manifiesta que se ha dicho que la crisis es internacional y, sin embargo, al hablar del paro se afirma que la culpa la tiene el Sr. Camps, y pregunta si tiene la capacidad de separar la Comunidad Valenciana del resto.



Finaliza diciendo que los Presupuestos Generales fueron rechazados por todo el Parlamento salvo por el PNV y Coalición Canaria, porque consiguieron doscientos millones de euros para sus respectivas comunidades, y sin estos votos no se hubieran aprobado.

Durante la intervención del portavoz del grupo popular se producen diversos comentarios por parte del público asistente causando interrupciones en el discurso. Con ocasión de una de estas interrupciones, el concejal D. Vicente López se dirige a uno de los asistentes replicándole que se callara.

Siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, el Sr..Alcalde-Presidente, ante las interrupciones causadas por el público asistente, suspende la sesión durante cuarenta y cinco minutos.

Siendo aproximadamente las cero horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión, no incorporándose a ella los concejales de los grupos socialista y mixto.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que es rechazada por once votos en contra (Grupo Popular.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular que es aprobada por once votos a favor (Grupo Popular.

"El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 aprobado por Consejo de Ministros el 26 de septiembre, contiene una serie de medidas que, de no modificarse, aumentarán la crisis a la que ha llevado a la economía española el Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, y supondrán el reconocimiento del fracaso de las políticas socialistas a la hora de poner soluciones a una crisis cuyas consecuencias todo el mundo vaticina que van a ser peores en España que en el resto de los países de nuestro entorno.

Al Gobierno socialista la única solución que se le ocurre para paliar la grave situación actual es la de subir los impuestos a las clases medias y a los trabajadores.

## • La subida de impuestos castiga el ahorro y el consumo.

Las medidas propuestas consisten básicamente en suprimir la deducción de 400 euros en el IRPF (Promesa estrella con la que Zapatero concurrió a las pasadas Elecciones Generales), incrementar el IVA de tipo reducido del 7% al 8% y 2 puntos del 16% al 18%, y acompañarlo de recortes en la inversión productiva (bajan los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente) y en las políticas de comercio, turismo, PYMES, así como I +D+i. Igualmente aumentará el tipo impositivo proveniente de los intereses de capital.

El consumo y el ahorro son dos fuentes básicas de progreso y estabilidad que ningún gobierno que quiere inspirar confianza y seguridad en la sociedad, puede castigar de esta manera.



## La subida de impuestos recaerá en las clases medias y trabajadoras.

Los productos que verán incrementado su precio a modo de ejemplo, son: ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre...Lo que pone de manifiesto que serán las clases medias y trabajadoras las que van a soportar las consecuencias de esta decisión.

## La subida de impuestos recaerá en las clases medias y trabajadoras.

La subida de impuestos que pretende este Proyecto de Presupuestos Generales del Estado es, además, especialmente injusta porque perjudicará a todos los españoles pero, especialmente, a los que menos tienen.

Asimismo es antisocial porque va en contra de los más desfavorecidos, ya que ni siquiera aumenta el gasto social, que se ve reducido el 1,2% de su participación en los PGE, pasando del 52,8% al 51,6%. Y porque va a producir un aumento del paro y del número de desempleados reconocidos en los propios Presupuestos (la OCDE calcula en torno a 700.000 parados más)

# Hay subida de impuestos pero ausencia de austeridad.

El Ejecutivo pretende gastar más dinero y obtenerlo de todos los españoles a través del aumento impositivo. En el proyecto de los PGE para 2010 no hay nada de austeridad: el gasto del Estado sube en casi 3.000 millones más que el texto de gasto aprobado el pasado mes de junio y tenemos el Gobierno con más altos cargos de la historia de la democracia.

En 2009 los Presupuestos eran de déficit y para los de 2010 serán de más déficit, más paro y más impuestos. Cuando lo que hace falta es un esfuerzo de austeridad, el Gobierno pretende volver a mentir a los españoles con la idea de que el gasto social se financia aumentando los impuestos. Con esta forma de entender la solidaridad para los demás, el Ejecutivo va a perder una gran oportunidad de hacer unos Presupuestos para afrontar la crisis, crear empleo y generar confianza.

# • Más impuestos se traduce en menos dinero para los Ayuntamientos.

Siendo los Ayuntamientos el gobierno más cercano a los ciudadanos, van a tener que hacer frente a unas circunstancias sociales difíciles (son los primeros en recibir el descontento social) y además van a tener que estrechar aún más sus propias previsiones, ante la drástica reducción de su recaudación motivada tanto por la crisis económica, como por el escaso apoyo que van a recibir del Gobierno ante la inminente disminución de las transferencias del Estado. Si se mantienen las previsiones presupuestarias del Gobierno, la financiación local incondicionada caerá en 2010 un 17,8%, lo que supone una pérdida de 3.081 millones de euros respecto de 2009. Hasta tal punto la situación está siendo preocupante que la propia FEMP acaba de



Secretaría

aprobar una moción dirigida al Gobierno en demanda de una negociación de medidas puntuales para ser incluida en los PGE de 2010.

Se acuerda:

Primero: Instar al Gobierno a la retirada inmediata de la proyectada subida de impuestos en los Presupuestos Generales para 2010, por injusta y antisocial ya que recaerá sobre todo en las clases medias y en los trabajadores.

Segundo: Reclamar al Gobierno que atienda las peticiones de la FEMP y acepte las modificaciones propuestas en los PGE de 2010, entre las que destaca la de mantener todas las partidas y conceptos presupuestos que siempre se han destinado a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Siendo las cero oras y veinticinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,